

*“2018 Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el
Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento
y educación de los Jóvenes Misioneros”*



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 07 de Septiembre del 2018.-

ORDENANZA N° 026/2018

VISTO: los festejos del 98° Aniversario de la fundación de nuestro pueblo, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo viernes 12 de Octubre, y;


CONSIDERANDO: QUE es un día caro a los sentimientos de los habitantes de esta localidad, en conmemoración y homenaje a los Pioneros que fundaron este pueblo con gran esfuerzo, trabajo y sacrificio.

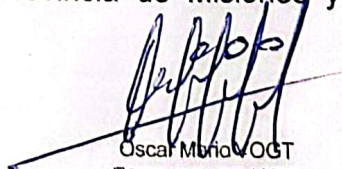
QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR Asueto Administrativo, Educativo, Bancario, Postal y Optativo para el Comercio y la Industria, el día viernes 12 de Octubre del corriente año, fecha en que Capióvi conmemora el 98° Aniversario de su fundación.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Murio VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi